

**Sección de Contratación Administrativa
Sº de Logística**
Expediente: P.A. 9/2023 HUP
CERTIFICADO

Nieves Dosantos Fernández, Jefe de grupo de Contratación Administrativa del Servicio de Logística, y Secretaria de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de La Princesa perteneciente al Servicio Madrileño de Salud,

CERTIFICO: Que, efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad de contratar, presentados por la/s empresa/s **H. VIAMED SANTA ELENA, S.L.U.(06951057)**, y **H. LA MILAGROSA (A28034031)**, para concurrir al **Procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios** tramitado para la adjudicación del contrato titulado **SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS (RMN) A PACIENTES DEL HUP – LOTES 2 Y 3**, y, de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos y omisiones de documentación:

EMPRESA/S	Resultado de la calificación de la documentación (Con indicación de los defectos u omisiones de la misma, si los hubiere)
H. VIAMED SANTA ELENA, S.L.U. (06951057)	- PRESENTAR DECLARACIÓN DE PERTENENCIA O NO A UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL
H. LA MILAGROSA (A28034031)	- PRESENTAR ANEXO XI, DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA UBICACIÓN DE LOS SERVIDORES

En consecuencia:

Se concede de plazo a dicha/s empresa/s **hasta el día 28 de marzo inclusive** para que pueda/n subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados.

Los documentos referidos deberán presentarlos accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid ([https:// gestiones y trámites.madrid.org](https://gestiones-y-tramites.madrid.org)). **código de destinatario 07SV117** identificándolo como **“Subsanación documentación requerida del P.A. 9/2023 HUP”**, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org), y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.



Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid, a fecha el día de la firma

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Nieves Dosantos Fernández



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889278607729936265839**